



U n i v e r s i d a d d e S a n c t i S p i r i t u s J o s é M a r t í P é r e z

F a c u l t a d d e C o n t a b i l i d a d y F i n a n z a s

T r a b a j o d e D i p l o m a

T í t u l o : E l c r e c i m i e n t o d e l a s p e n s i o n e s d e l a A s i s t e n c i a S o c i a l

A u t o r a : Y a m i l k a M e d i n a M i l o r

T u t o r a : M S c . M a r í a L u i s a L a r a Z a y a s

M a y o , 2 0 1 2

P E N S A M I E N T O

**... . “los revolucionarios no trabajamos por dinero,
hay otras cosas en la vida mucho más valiosas que
el dinero y hay cosas que no se compran con
ningún dinero”**

Fidel Castro Ruz

Graduación del Instituto Superior de Ciencias

Médicas de la Habana.

DEDICATORIA

- ◆ A mi hijo que es lo más hermoso que me ha dado la vida.
- ◆ A mis familiares, amigos y compañeras (os) de trabajo que me apoyaron en cada momento.

S I N T E S I S

La atención a los núcleos y personas que tengan necesidad de las prestaciones de la Asistencia Social y que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda, constituye una prioridad para el estado cubano. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, rector en el país de la implementación de los servicios sociales, hace cumplir lo legislado en la Ley 105/2008 de Seguridad Social y en el Reglamento de esta Ley, el Decreto 283/2009. La presente investigación tuvo como objetivo general, analizar el comportamiento de los gastos e ingresos de los beneficiarios de la Asistencia Social. Para su desarrollo se aplicaron los métodos histórico y lógico, análisis, síntesis, inducción y deducción en el estudio de la bibliografía. Además se valoró la legislación vigente respecto a las prestaciones de la Asistencia Social y se determinó la calidad de vida de los núcleos beneficiarios de la Asistencia Social a partir de la puesta en vigor la Ley 105/2008 de Seguridad Social, profundizando en las necesidades priorizadas. La Revolución no dejará a ningún cubano desamparado y el sistema de atención social se está reorganizando para asegurar el sostenimiento diferenciado y racional de aquellos que realmente lo requieran. En lugar de subsidiar masivamente productos, como se realiza en los momentos actuales, se pasará progresivamente al apoyo de personas sin otro sostén.

INDICE .	Página .
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO : I Fundamentos teóricos	6
I.1 Definición y objetivo de la Seguridad Social	6
I.2 Antecedentes de la Seguridad Social en Cuba	7
I.3 Prestaciones Económicas	14
I.4 Política Social	20
CAPITULO : II Análisis de los Resultados	26
II.1 Caracterización de la Entidad	26
II.2 Diagnóstico Estratégico	29
II.3 Análisis del comportamiento de los gastos e ingresos a partir del incremento de las pensiones de la Asistencia Social	31
CONCLUSIONES	42
RECOMENDACIONES	43
BIBLIOGRAFÍA	44
ANEXOS	
Guía de Entrevista No. 1	
Guía de Entrevista No. 2	

INTRODUCCIÓN

La economía cubana desde el año 1959 hasta el 1990 se mantuvo en el subdesarrollo que heredamos de etapas anteriores aunque nunca se descuidó la atención dirigida a la Educación, la Salud, Seguridad Social, etc; pero el soporte productivo no se transformó.

En los años noventa la economía cubana experimentó un profundo proceso de reformas económicas, se produce en esta etapa la ruptura de las relaciones con las naciones del campo socialista integrantes del CAME, por lo que fue necesario enfrentar ajustes en la estructura y las políticas observándose un deterioro en los principales indicadores económicos. El PIB se redujo en más del 34% en 1993 con relación al 1989.

Fue precisamente en el año 1993 cuando las crisis alcanzan su punto máximo, se produjo la caída del azúcar, cítricos, tabaco, etc; el aprovechamiento del potencial productivo global del país fue inferior al 30%. En medio de esta situación de crisis se legaliza la circulación de la moneda extranjera, el peso cubano pierde su valor, surge nuevas variantes de empleo, ampliación del auto empleo, redimensionamiento de las Empresas Estatales, surge las unidades básicas de producción cooperativa.

En el período de 1995 al 2000 se logró un crecimiento promedio anual del PIB superior al 4%. Se decide por la dirección del país el primer incremento de las prestaciones de la Seguridad y Asistencia Social de aquellas pensiones con menos de cien pesos.

El año 2005 fue el más fructífero de la revolución, marco una significativa transformación en la economía. El PIB creció al 11.8%, teniendo un peso fundamental el sector de los servicios. En este año se cumple un principio básico de la revolución el de elevar los ingresos de los trabajadores y de proteger los sectores más vulnerables de la sociedad. Se aplica así la medida de incrementos a los salarios, pensiones y jubilaciones y las prestaciones de la Asistencia Social, elevando la pensión media y la mínima hasta 122.00.

En este contexto, comienza la distribución de equipos electrodoméstico a la población, surgen nuevos productos alimentarios normados, se refuerza las medidas de ahorro con la puesta en práctica del programa energético y es cuando la máxima dirección del país indica el pago del consumo eléctrico por las nuevas tarifas, que se pone en vigor a inicio del año 2006.

La progresiva consolidación de las tendencias a la recuperación de la economía ha evidenciado, sin lugar a duda, la incidencia positiva del programa de reformas aplicado a partir de 1990. Por supuesto, a pesar de los avances alcanzados aún se mantienen algunos desequilibrios estructurales que requieren de mayor tiempo para lograr soluciones efectivas. Al respecto cabe mencionar los relacionados con la reconstrucción de las bases materiales del crecimiento, el incremento del déficit del balance comercial de mercancía, los diferenciales tecnológicos existentes entre las diferentes ramas, las proporciones alcanzadas por el proceso de dolarización de la economía, etcétera.

Uno de los aspectos de mayor incidencia negativa es el mantenimiento de una estructura de precios persistentemente elevada, aunque en un primer momento era entendible por la excesiva liquidez existente. No obstante, esta situación no ha variado acorde con el incremento de las ventas y de la participación estatal y de las unidades producción cooperativa.

El decrecimiento acelerado que experimentó la producción agrícola con posterioridad a 1990, condujeron a que se realizara el examen o evaluación de diferentes líneas y/o acciones para el diseño de una nueva política agraria con la finalidad de intentar resolver de forma interconexa los siguientes problemas: I) revertir la caída productiva del sector; II) elevar sus resultados financieros; III) aumentar la participación de la agricultura local en la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población; IV) redimensionar las empresas agropecuaria mediante unidades de menores dimensiones; V) estabilizar e incrementar la fuerza de trabajo directamente vinculada a la producción (Rodríguez Castellón, 1999).

Atendiendo a los incrementos de los precios de los productos de primera necesidad no normados, los elevados consumos de electricidad, el transporte entre otros y en correspondencia con la gradual recuperación de la economía la dirección del país decide un nuevo incremento a las prestaciones de la Seguridad y la Asistencia Social, que aunque no fue muy significativa, en la Asistencia Social se elevo la prestación mínima. Producto de la medida de incremento de las prestaciones de la Asistencia Social en la provincia de Sancti Spiritus se beneficiaron 14 394 núcleos lo que tuvo un impacto positivo en la población asistida la prestación mínima creció de 122.00 a 147.00.

En el año 2009 se pone en vigor la Ley 105 de Seguridad Social en esta se reafirma el carácter de protección de la revolución, se mantiene el principio de protección por el Régimen de la Asistencia Social, sin embargo define que la protección es para aquellos núcleos familiares que no cuenten con familiares obligados en condiciones de brindar ayuda, con la aplicación de la Ley y sus procedimientos se afectaron núcleos familiares que estaban protegidos pero por no cumplir con los requisitos que hubo que extinguir.

En el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, se aprobaron los Lineamientos de la Política Económica y Social, lo que permitirá la transformación gradual del Modelo Económico Socialista Cubano y por tanto los mecanismos de dirección. Dentro de los lineamientos aprobados y posteriormente reafirmados en la Conferencia están los relacionados con la Política Social, planteando en uno de sus lineamientos, que la protección de la Asistencia Social la reciban las personas que realmente lo necesiten, en correspondencia con lo legislado por la Ley 105 del 2008, define además la necesidad de integrar todo el trabajo social en un único centro coordinador.

Para dar cumplimiento a los lineamientos, se pone en vigor el acuerdo 286 del Consejo de Ministro de Septiembre del 2011, el que define la extinción del Programa de los Trabajadores Sociales y el Sistema de Prevención y Atención Social, así mismo plantea, integrar las funciones que desempeñaban estas estructuras al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Queda demostrado que la revolución no descuida la protección a las personas necesitadas que no pueden incorporarse al empleo y no tiene familiares en condiciones de dar ayuda, priorizando los adultos mayores.

A pesar que se han realizado varios incrementos a las prestaciones no son suficientes para enfrentar las necesidades básicas, atendiendo a los precios en el mercado, a partir de los conocimientos acumulados es de interés estudiar el tema. Por tal razón el **problema científico** de la presente investigación es el siguiente:

¿Cubre las necesidades básicas, en un núcleo protegido por la Asistencia Social, el crecimiento de las pensiones?

Objetivo General: Analizar el comportamiento de los gastos e ingresos a partir del incremento de las pensiones de la Asistencia Social y su correlación con los aumentos de los gastos.

Objetivos Específicos:

1. Elaborar los fundamentos teóricos relacionados con la Asistencia Social, el presupuesto y la correlación de los incrementos a las prestaciones y el aumento de los precios de los artículos de primera necesidad.
2. Diseñar los instrumentos para evaluar el comportamiento de los gastos e ingresos a partir del incremento de las pensiones de la Asistencia Social y su correlación con los aumentos de los gastos de artículos de primera necesidad en los beneficiarios de la asistencia social.
3. Analizar el comportamiento de los gastos e ingresos a partir del incremento de las pensiones de la Asistencia Social.

Resultados esperados:

- contar con argumentos científicos que demuestren la desigualdad existente entre los beneficiarios de la asistencia social y el resto de la población,
- facilitar un análisis del comportamiento de gastos e ingresos entre las prestaciones de la asistencia social y los precios de los artículos de primera necesidad, que sirva para posterior análisis.

Métodos de investigación: histórico-lógico, análisis-síntesis, inducción-deducción que permitió diseñar el marco teórico de la investigación, así como los métodos empíricos tales como la observación, encuestas, reuniones de grupos, análisis de documentos, y técnicas de análisis estratégicos para el diagnóstico de la investigación y el diseño metodológico de la prestación de los servicios de la Asistencia Social. En el desarrollo de la investigación estuvo presente el método dialéctico y el enfoque sistémico.

El aporte metodológico del trabajo se expresa en los contenidos que se abordan acorde a la legislación, vigente, pudiendo ser utilizados en la docencia.

El aporte práctico se manifiesta en el análisis de los gastos e ingresos entre las prestaciones de la Asistencia Social y los precios vigentes en la red minorista.

El trabajo se estructura con una introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

Capítulo I: se expone el marco teórico conceptual de la investigación considerando la legislación vigente que regula la Seguridad Social.

Capítulo II: se determina el desequilibrio que existe entre ingresos y gastos, enfatizándose en la desigualdad entre estas persona que viven de una prestación de la Asistencia Social con aquellos que no tienen vinculo con el estado y elevan rápidamente sus recursos monetarios.

En esta fundamentación se hace referencia a aspectos de la literatura sobre el objeto de investigación teórica, en cuanto a los antecedentes de la Seguridad Social y los Servicios Sociales. Se tendrá en cuenta además la definición de conceptos que se utilizan en el desarrollo del trabajo.

I.1: Definición y objetivo de la Seguridad Social

El Departamento de Seguridad Social de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, en conjunto con el Centro internacional de formación de la OIT, con sede en Turín y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), en Ginebra, publicaron en 1991 un interesante documento, titulado "Administración de la seguridad social". De ese documento se transcribe:

Una definición de Seguridad Social ampliamente aceptada es la siguiente:

"Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos".

De acuerdo con esta definición, se puede decir que el objetivo de la Seguridad Social es: "Velar porque las personas que están en la imposibilidad - sea temporal o permanente - de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios... "

5

Asistencia Social: es el régimen legal que protege especialmente a los ancianos, a las persona no aptas para trabajar, y en general a todas aquellas personas cuyas necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o de salud requieran protección y no puedan solucionar sus dificultades sin ayuda del Estado.

I.2: Antecedentes de la Seguridad Social en Cuba

El Prócer de la independencia y la integración latinoamericana, Simón Bolívar, en el Discurso de Angostura (15 de febrero de 1819), dijo:

"El sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social, y mayor suma de estabilidad Política".

En la Cuba neocolonial existía un elevado grado de analfabetismo, equivalente a 43 % de la población mayor de 10 años. La esperanza de vida era de 58,8 años y la tasa de mortalidad infantil de 32,5 por cada mil nacidos vivos. De la población total, una parte habitaba en viviendas con condiciones precarias, en su mayoría en condiciones de marginalidad, insalubridad y hacinamiento. Las tasas de desempleo eran de 13,1 % para los hombres y 12,5 % para las mujeres.

Los servicios de salud y de educación resultaban insuficientes para garantizar una adecuada cobertura de la población del país (Rodríguez y Carriazo, 1987). Al respecto, el Comandante Fidel Castro Ruz, expresó: *"Antes existía una especie de caridad pública, organismos que se dedicaban a hacer caridad pública, a propagar esa caridad, a pregonarla. Eso pertenece a un pasado odioso. Se ayudaba a un ciudadano a la vez que se humillaba, la ayuda era una especie de ofensa"*.

Las relaciones de producción capitalistas y el carácter dependiente de nuestra economía, unidos a las secuelas del atraso y corrupción administrativa, impidieron la materialización de los principios establecidos en la Constitución de 1940 en cuanto a la Asistencia Social, la cual establecía que esta debía funcionar para proteger a la población en estado de pauperismo y no como limosna.

Antes del triunfo de la revolución este servicio no pudo superar la etapa de la beneficencia privada, tenía un sentido de limosna o caridad y las pocas instituciones que existían por lo general estaban concentradas en la capital, eran solamente para una minoría de la población necesitada y aunque se observaban

algunos atisbos de beneficencia pública, podemos decir que no existió nunca una verdadera Asistencia Social.

Con el triunfo de la Revolución en Enero de 1959 se abrieron nuevas perspectivas para poder emprender un nuevo programa de progreso económico social y, en especial se trazaron una serie de medidas encaminadas a lograr una nueva redistribución inmediata de los ingresos de las clase trabajadores, la eliminación del desempleo y la elevación consecuente del nivel de vida del pueblo de tal forma, el programa del Moncada, esbozado por el doctor Fidel Casto Rúz en su histórico alegato de la Historia me Absolverá, en 1953, fue la base fundamental para la elaboración de la política económica y social predominante entre 1959 -1960.

La dimensión social del subdesarrollo se expresaba en el desempleo y subempleo, la desigual distribución del ingreso, la insuficiente cobertura de la Seguridad Social y la Asistencia Social y los elevados índices de analfabetismo. A ello se sumaba el bajo nivel de escolaridad de la población y los escasos servicios educacionales, las altas tasas de mortalidad infantil y morbilidad en enfermedades curables, junto a la reducida cobertura de los servicios médicos y bajos índices de esperanza de vida, a lo que se unían un gran déficit habitacional, la mala calidad de la vivienda sobre todo en las zonas rurales y el elevado peso relativo del alquiler en los gastos del presupuesto familiar.

En el país desde el mismo momento que triunfa la revolución, el Estado traza políticas encaminadas a la atención y protección de la población, incluyendo todas aquellas personas en estado de desamparo, los grupos más vulnerables, a fin de lograr la equidad y la justicia social donde tuvieran los mismos derechos.

Desde los primeros meses de 1959 se comenzaron a tomar medidas de ordenamiento y atención remedial de los asegurados, beneficiarios y necesitados, iniciándose la reestructuración de los regímenes de Seguridad y Asistencia Social existente.

Las medidas revolucionarias adoptadas y la labor del Ministerio de Bienestar Social entre ellas, jugaron un rol determinante en los primeros años, liquidando el

desamparo de una gran parte de la población llegando hasta los lugares más apartados del país. Luego al descentralizarse sus funciones, fue necesario un esfuerzo conjunto de los diversos organismos y organizaciones de masas, que se agruparon en comisiones para desarrollar planes asistenciales.

Con el objetivo de realizar un cambio social radical, en la manera de vivir y en el sentido de la vida, inicialmente se realizaron programas que elevaron los niveles de empleo, eliminaron el subempleo, modificaron la estructura ocupacional e incrementaron los ingresos de las mayorías. Todo esto fue concretado mediante un profundo proceso de transformación y la aplicación de un conjunto de políticas y programas sociales.

El Estado es responsable de garantizar la Seguridad Social para todos los ciudadanos, incluyendo los sectores más vulnerables de la sociedad (niños, mujeres, ancianos y personas con discapacidad). Tiene el insustituible papel, no tan solo de establecer las regulaciones legislativas sino también de dotarlo de los recursos materiales, financieros y humanos necesarios y ejercer un control adecuado de su utilización.

En 1976, al promulgarse la nueva Constitución de la República y crearse los órganos del Poder Popular, la Asistencia Social adquiere relevancia jurídica al concedérsele rango constitucional, ofreciendo una protección de amplitud universal, que se brinda ante el estado de necesidad del núcleo familiar, considerándose como un derecho, garantizando la protección económica y social a aquellos hogares cuyas necesidades esenciales no estén aseguradas. Se cumplían así las directrices emanadas del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, de fortalecer esta institución como elemento de la política social, integrante del programa social y económico general de incremento de bienestar de toda la población.

Las experiencias adquiridas y los cambios en el país durante los últimos años aconsejan, en correspondencia con el nivel de desarrollo económico alcanzado por nuestro Estado socialista, la ampliación y el perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social, con lo cual se reafirma su proyección progresista, a la vez que se

incrementan los recursos financieros dedicados a las prestaciones sociales y se determina una redistribución más equitativa de los fondos destinados a esos fines.

La primera modificación importante que introduce la Ley 24 de agosto del 1980 Ley de Seguridad Social, es la referida al alcance que habría de darse al campo de la aplicación de la Seguridad Social. La Ley 1 100 de 1963 solo abarcaba al trabajador y su familia, mientras que la Ley 105/08 (Ley de la Seguridad Social) concibe un sistema de protección al trabajador, su familia y a aquellas personas cuyas necesidades esenciales no estuvieran aseguradas y que requieran de protección social.

Las modificaciones y mejoras que esta Ley responden a las directivas sobre seguridad social y asistencia social trazadas por el Primer Congreso del Partido y desarrollan los principios plasmados en la Constitución de la República en lo concerniente a dichas instituciones.

En los acuerdos adoptados por el XIII Congreso Obrero de la Central de Trabajadores de Cuba, entre los cuales se encuentra la Resolución sobre Seguridad Social, se recomendó el estímulo a la permanencia en el trabajo después de cumplidos los requisitos para obtener la pensión por edad, la concesión de cuantías superiores a los trabajadores de méritos excepcionales, la fijación de un tiempo mínimo de servicios para tener derecho a la pensión por invalidez, la creación de una nueva jubilación con menos años de servicios, la vinculación de las cuantías de las prestaciones a los tiempos de servicios prestados y a los salarios devengados, el aumento de los subsidios por enfermedad y accidente, la protección a la invalidez parcial y la incorporación del régimen de asistencia social como parte integrante del Sistema de Seguridad Social. Estas sugerencias junto a las Bases Generales de la Seguridad Social conocidas por el XIV Congreso Obrero sirvieron de fundamento a Ley 24 de agosto de 1980.

Los servicios sociales tienen como antecedentes en Cuba la provincia de Matanzas en el año 1984, dirigidos a garantizar el apoyo en las funciones diarias de los Adultos Mayores que vivían solos y carecían de apoyo familiar, en la 0

limpieza del hogar, lavado de ropa, aseo personal y la alimentación. De los resultados que se evidenciaron en la mejora de las condiciones de vida de las personas protegidas, se extiende al resto del país en 1989.

En 1984 la Asamblea Nacional del Poder Popular adoptó un grupo de medidas encaminadas a reforzar la atención a los ancianos. De ahí que se implantase experimentalmente una serie de servicios en el municipio Colón, cuyos resultados sirvieron para que en 1988 se extendiera a un municipio de cada provincia dicha experiencia y en 1989, al resto de los territorios, previa creación del Grupo de Atención al Adulto Mayor Solo.

En 1988 se creó por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con Ministerio de Salud Pública, el Programa de Atención al Adulto Mayor que abarcó servicios de alimentación, lavandería, reparación de viviendas y efectos electrodomésticos.

Con la crisis de los años 90, la familia cubana sufrió en su seno una serie de transformaciones debido al impacto de esta situación. Así, aparecen problemas sociales como el decrecimiento en las condiciones de vida en los hogares cubanos, limitaciones para la construcción de viviendas y aparejado a esto, el hacinamiento familiar, dificultades en la convivencia, entre otras.

La atención integral del adulto mayor y su integración a la sociedad constituye un importante reto de la Seguridad Social Cubana. Ambas acciones están interrelacionadas y se conectan en el Plan Nacional para la Atención del Adulto Mayor que comprende cinco áreas de intervención, tales como salud y actividad física, seguridad y servicios sociales, desarrollo individual, comunicación y participación social. Se promueve así la creación de nuevas redes de apoyo para las personas que viven solas o carecen de apoyo familiar y potencia acciones, de manera coordinada, para darle respuesta a los problemas de salud, de acceso a la cultura y la recreación, de la orientación e intercambio de experiencias, y de la utilidad de los adultos mayores.

Según la política del Estado y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, actualmente la seguridad social en Cuba transita por un nuevo modelo de gestión, es decir, la atención personificada e individual, para tal efecto fueron creados los gestores del Instituto Nacional de Asistencia y Seguridad Social (INASS) y los Trabajadores Sociales, personas que se dedican al trato diario con los jubilados, pensionados y asistenciados para conocer y dar solución a los problemas que se puedan presentar en la comunidad.

En Cuba se ha dado un sistema de Seguridad Social que tiene como principal indicador brindarle cobertura al 100% de los trabajadores, sus familiares y a la población que lo requiera, que concibe la seguridad social integrada con la garantía en el ingreso, del empleo, la salud en el trabajo, en la formación profesional unida a la nutrición y la salud, la actividad física, el desarrollo individual y la participación social de los adultos mayores.

Las condiciones políticas, económicas y sociales creadas por la Revolución han permitido la formación de la Asistencia Social sobre bases sólidas a través de un proceso relativamente breve.

Actualmente se han experimentado cambios sustanciales en el trabajo social, individualizando las situaciones y personalizando cada una de ellas, mediante el desarrollo de Programas Sociales, entre ellos el de trabajadores sociales, cuya labor tiene una especial significación en la prevención, detección, orientación, atención y solución de las causas generadas por problemas sociales que se manifiestan en la comunidad.

La concepción social de atención a las personas que precisan de una ayuda, ha ido marcando los modos de respuestas a sus necesidades esenciales, que no solo están referidas a las económicas, sino a los servicios que necesitan para elevar su calidad de vida, utilizando métodos de trabajo social más globales e integradores.

Los programas y servicios sociales, para ser realmente eficaces, deben articularse en la política integral y coherente del país, partiendo de un diagnóstico certero de 12

la realidad, que delimite los distintos ámbitos de intervención y jerarquicen los objetivos a alcanzar en cada campo.

Comenzó la revisión de la legislación social concerniente a estas materias, se promulgó un conjunto de leyes, resoluciones y decretos a favor de las aspiraciones de los trabajadores y el pueblo en general.

En el propio mes de enero de 1959, las cajas y fondos de retiros pasaron a ser dirigidas provisionalmente por Comités Revolucionarios. Era necesario subsanar también las injusticias cometidas anteriormente, con este propósito fueron promulgadas las leyes No. 10 y No. 34 de enero de 1959. Se revisaron todas las resoluciones injustas como consecuencia de la persecución política desatada; así como se anularon todos los expedientes de despidos o cesantías por causas políticas sindicales decretados a partir de Marzo de 1952.

La nueva dinámica del gobierno revolucionario fue hacerle frente al caos existente y lo primero que hizo fue dotar a estas cajas de los recursos monetarios suficientes para que pudieran cumplir con sus obligaciones, ya que las mismas, en su inmensa mayoría estaban totalmente desfalcadas y, por ello no abonaban las prestaciones a sus beneficiarios en las cantidades que estaban aprobadas, es decir, una prestación se aprobaba digamos, por 80.00 pesos en el orden práctico el beneficiario recibía cada mes la cantidad que pudiera de acuerdo con los fondos que dispusiera la caja.

Era urgente para el gobierno revolucionario ir a la reorganización de las mismas de retiro para obreros, profesionales y estatales, liquidar sus déficit, rectificar sus errores, eliminar los gastos superfluos y los costosos y bien retribuidos directorios e instaurar la honestidad administrativa. A tales efectos, en los albores de 1959, funcionarios del gobierno elaboraron la Ley No. 751 de 29 de mayo de ese año por la cual se creaba el Banco de Seguro Social de Cuba (BANSESCU) como paso previo hacia la unificación, nació así la célula aglutinadora de nuestra Seguridad Social.

Este proceso de reunificación comenzó en el sector laboral construido por los seguros sociales de mayor homogeneidad, incorporándose al BANSESCU las 20

cajas de retiros obreros existentes con un aproximado de 1 800 empleados. De esta forma quedaron extinguidas las funciones de sus respectivos directorios y transferidos al mismo el patrimonio de dichas instituciones con el objetivo de asegurar la unidad de la administración y extender después el régimen a los trabajadores desprovistos de amparo.

I.3: Prestaciones económicas

Las prestaciones económicas no son suficientes en todos los casos para solucionar adecuadamente un estado de necesidad dado, por lo que se hace necesario complementar la protección con prestaciones en especie y servicios. Según el documento "Metodología de los Servicios Sociales", las prestaciones de la Asistencia Social de acuerdo a su naturaleza pueden ser en servicios, en monetarias y en especie.

Prestaciones Monetarias

Esta protección está dirigida a aquellas personas o núcleos que presentan un estado de necesidad, que por la incapacidad de los miembros del núcleo familiar para incorporarse al empleo, motivado por razones de salud, discapacidad y otras causas que lo justifiquen, se verifica la ausencia de ingresos para asumir la alimentación, medicamentos, el pago de los servicios básicos, así como la carencia de familiares obligados a prestar ayuda, y que la cuantía de la prestación monetaria temporal, que procediera, según la escala establecido, resultara igualmente insuficiente para tales fines.

Son prestaciones monetarias temporales excepcionales, el efectivo que se concede a las personas o núcleos familiares, con carácter temporal, en cuantías superiores a las establecidas en la escala y aprobada ante casos excepcionales.

Prestaciones en Servicios

- ingreso en hogares de ancianos,

- servicios de asistentes sociales para pensionados por invalidez o edad y acciones que lo requieren,
- ingreso de menores en hogares de impedidos físicos y mentales,
- alojamiento y atención en albergues de tránsito en casos de consultas médicas u hospitalización de pacientes, fuera de la localidad de residencia del interesado,
- asistencia cultural y recreativa a los ancianos y pensionados por invalidez o por edad,
- ingreso de menores en Círculos Infantiles y en los centros con regímenes de internado o seminternado del sistema nacional de educación, cuando existan problemas sociales que requieran una urgente atención y conforme a las capacidades que se destinen a este fin,
- asistencia que sobre algunos aspectos de la salud y de la educación familiar u otros, ofrezcan los trabajadores sociales a familias que lo necesiten.

Prestaciones en especie

Son aquellos artículos cuya entrega a título gratuito, en propiedad o en préstamo, se determina por los órganos correspondientes de la Asistencia Social y Trabajadores Sociales a fin de resolver las necesidades de un beneficiario o de un núcleo familiar.

Entre los años 2001 y 2002 se produjo un crecimiento notorio de los beneficiarios en todos estos programas, resultado de la acción de la política social orientada al monitoreo sistemático en la comunidad de los casos que requieren ayuda institucional. De esa forma, el programa más extendido fue el de ancianos como consecuencias del avanzado proceso de envejecimiento de la población.

En el año 2002 el sistema de Seguridad y de Asistencia Social protegió a 1,6 millones de personas que representaban el 14,5% de la población. En el régimen de seguridad social predominaban los pensionados por edad, que constituyeron ese año el 55% del total. El proceso de envejecimiento de la población determina

que sea la jubilación laboral el principal factor de crecimiento de los beneficiarios de ese régimen. Otros factores que han ganado peso recientemente son la maternidad al incrementarse a un año de período de licencia pagada con que cuenta la madre para cuidar al hijo, los estipendios a estudiantes y la recalificación de trabajadores, asociados a los nuevos programas sociales.

El régimen de Asistencia Social protege al núcleo familiar ante el estado de necesidad, cuando carece de parientes obligados a dar la protección, o que aún teniéndolos, se encuentren imposibilitados para ofrecer ayuda.

El nuevo enfoque de la política social correspondiente a la atención personalizada, ha aplicado cambios en el concepto de estado de necesidad, definida anteriormente sólo como la carencia de ingresos monetarios o en cuantías inferiores a las establecidas por la Asistencia Social.

En los últimos años se incrementan estas modalidades, como consecuencia de los nuevos programas sociales destinados a reducir la vulnerabilidad social. Así mismo, existen programas sociales dirigidos a prestar servicios comunitarios al adulto mayor, brindar trabajo a madres solas, atender menores en desventaja social, proveer una atención integral a personas discapacitadas y atender otros grupos vulnerables.

La Asistencia Social se materializa en la realización del trabajo social, que en nuestra sociedad tiene un carácter educativo y formador. Su acción objetiva y multilateral, llega a quienes atraviesan situaciones difíciles de vida, a los fines de su bienestar, repercutiendo favorablemente en la sociedad.

Aunque los ingresos del sistema de Seguridad Social han aumentado continuamente y el gobierno ha dado prioridad a este sector, la evolución reciente de los gastos refleja el incremento continuo de su costo, como consecuencia del proceso de envejecimiento de la población y de los nuevos requerimientos de la política social, por lo que el tema del financiamiento del sistema aun no ha tenido una solución satisfactoria.

Esta política, que tiene como objetivo el aumento de la protección social, demandará crecientes recursos financieros, por lo que la sustentabilidad económica del sistema es el principal reto a enfrentar. Por otra parte, aunque los aumentos en los últimos años del monto de las pensiones han significado beneficios para los pensionados, todavía las mismas no garantizan la satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios, por lo que el poder adquisitivo de las pensiones está siendo objeto de análisis, proceso en el que sería conveniente una mayor celeridad.

Las nuevas reglamentaciones introducidas en los casos de la Asistencia, han indicado la necesidad de establecer una nueva base jurídica que refleje de forma adecuada la realidad, cuestión que se está ejecutando.

La experiencia cubana en la seguridad social ha tenido como características la vinculación entre política económica y política social, puesto que el desarrollo no se puede concebir como resultado de un crecimiento económico, sino que es un proceso de transformaciones estructurales encaminadas a rectificar las deformaciones impuestas para promover el crecimiento armónico y auto sostenido, y en especial, a elevar el nivel de vida y calidad de la población.

El bienestar social no es una condición aislada en la existencia del hombre, muy por el contrario, representa todo un conjunto de sucesos, situaciones, bienes y sensaciones que proporcionan al individuo una plena recompensa material y espiritual, de seguridad para sí mismo, su familia y la sociedad en que habita.

No basta, pues determinados recursos económicos, ni bienes circunstanciales o auxilios transitorios, para procurar esa total satisfacción que es la forma íntegra y elevada de la felicidad. Para ello se precisa la concurrencia simultánea y equilibrada de todos los factores.

Personas protegida por el Régimen de asistencia social:

- a) la familia del trabajador asalariado o pensionado fallecido que no estén comprendidos en el derecho a pensión por causa de muerte que estuvieran a su abrigo y protección;
- b) los trabajadores que reciben subsidio por enfermedad o accidente que requieren de una mayor protección económica por estar sujetos a tratamientos de larga duración y resultar insuficientes sus ingresos;
- c) los trabajadores que arriben a las edades señaladas para la pensión por edad y no cumplan el requisito de tiempo mínimo de servicios prestados que se exige para obtenerla,
- d) las madres trabajadoras en el período que disfruten de licencia no retribuida para el cuidado y atención de hijos y que por tal situación carezcan de ingresos económicos,
- e) la familia de los jóvenes llamados al servicio militar activo que constituyan el único o parte del sostén familiar,
- f) los huérfanos de un solo padre, pensionados por la Seguridad Social que al arribar a los 17 años de edad se encuentren estudiando, según el procedimiento que se establece en el Reglamento de la presente Ley,
- g) los pensionados con ingresos que les resulten insuficientes, según el número de parientes que dependen directamente de ellos,
- h) otras personas que, sin estar comprendidas en los incisos anteriores, requieran de Asistencia Social.

La protección de la asistencia social se concede mediante prestaciones monetarias, especies y servicios.

Las prestaciones de la asistencia social se otorgan por el término de hasta un año, prorrogable según las condiciones excepcionales establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

Los servicios sociales responden a programas y acciones dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, embarazadas, niños, egresados de establecimientos penitenciarios y otros grupos poblacionales.

Los servicios sociales se organizan territorialmente, según la complejidad y especificidad de las problemáticas que atienden. Se definen como:

- a) servicios sociales comunitarios, aquellos que constituyen el nivel más cercano a la población, así como al entorno familiar y social
- b) servicios sociales institucionales, los dirigidos a grupos de la población con problemáticas específicas y que requieren de atención especializada.

El Reglamento de la Ley regula el procedimiento para la organización y prestación de los servicios sociales.

La protección que otorga la asistencia social se modifica o extingue cuando concurren las causas siguientes:

- a) si los ingresos monetarios del núcleo familiar se incrementan o disminuyen, o cuando cambia la composición del núcleo familiar;
- b) si se comprueba que en la concesión o disfrute de la prestación concurrió error que dio origen a una prestación indebida;
- c) cuando se oferta empleo u otra alternativa para la solución de la situación que afronta la persona o núcleo familiar protegido y no se acepta injustificadamente;
- d) cuando desaparecen las causas que dieron origen a la protección.

Grandes esfuerzos se han realizado en relación con la organización y desarrollo de los servicios sociales, dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de los adultos mayores, madres solas, niños sin la debida atención familiar, entre otros que requieren del apoyo de la sociedad.

A partir de 1959 las familias en Cuba son protegidas por el Estado, quien les garantiza empleo, educación, salud, seguridad social y acceso a la cultura y el deporte.

Estos derechos son reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y en el Código de Familia, que reflejan los principios y la importancia que tiene para el estado la familia cubana.

La constitución refrenda un capítulo sobre la familia en el cual estipula que: "El estado protege la familia, la maternidad y el matrimonio" [...] "Los padres tienen el

deber de dar alimentos a sus hijos, asistirlos en la realización de sus legítimos intereses, de sus justas aspiraciones, así como el de contribuir activamente en su educación, formación integral como ciudadanos útiles y prepararlos para la vida en la sociedad socialista" [...] "Los hijos a su vez, están obligados a respetar y ayudar a sus padres"

En el Código de Familia se recogen objetivos principales de contribuir al fortalecimiento de la familia y de los vínculos de cariño, ayuda y respeto recíprocos entre sus integrantes, al fortalecimiento del matrimonio legalmente formalizado o judicialmente reconocido fundado en la absoluta igualdad de derechos de hombres y mujeres, al más eficaz cumplimiento de los padres de sus obligaciones con respecto a la protección, formación moral y educación de los hijos para que se desarrollan en todos los aspectos y como dignos ciudadanos de la sociedad socialista, a la plena realización del principio de igualdad de todos los hijos. Estas normas deben ser cumplidas por la familia cubana y regulan, a su vez, la conducta de cada uno de sus miembros.

1.4: Política social

La política social del país promueve la equidad y justicia social, insertándola en la sociedad como célula fundamental de un desarrollo armónico y dinámico que garantice el desarrollo de la familia elevando sus valores éticos y morales, la solidaridad, su rol como educadora y formadora de las nuevas generaciones. De ahí la importancia de sentirse protegida por el Estado y de que exista una seguridad y asistencia social que en caso de alguna eventualidad como viudez, orfandad o carencias de ingresos económicos garantice los beneficios del Estado.

Para un análisis más profundo de la relación entre las políticas relativas a Seguridad y Asistencia Social es necesario referirse a las características de las familias cubanas. Estas comparten algunas características con las de la región latinoamericana y caribeña y otras que están condicionadas por las transformaciones y particularidades existentes en nuestro país.

Entre los rasgos comunes entre las familias de la región, se encuentra el predominio de la familia nuclear, independientemente de que existen también otros modelos familiares como familias extendidas, unipersonales, las completas²⁵⁰ e

incompletas, monoparentales y reconstituidas. Mayormente las familias monoparentales son dirigidas por mujeres y en el desempeño de roles, tanto la parte afectiva como la educativa es desempeñada por la mujer.

También se observan otras tendencias comunes a la región, como la falta de participación del esposo en el cuidado de los hijos y la realización de actividades domésticas, lo cual determina diferencias significativas en el tiempo libre del hombre y de la mujer, la disminución de las tasas de jefatura para los dos sexos y el incremento relativo de las tasas de jefatura femenina como consecuencia de la mayor participación económica y social de la mujer, y el incremento de la tasa de divorcios; así como el fortalecimiento de la figura materna en la familia. La tendencia a contraer pareja dentro de un mismo grupo o clase, se acentúa particularmente en presencia de altos niveles de escolaridad (referencia bibliográfica)

La investigadora Patricia Arés cuando se refiere a la familia cubana actual, hace alusión a las tendencias de ascenso y descenso que en ellas están presentes, a continuación se reseñan algunas.

Cuba presenta altos índices de divorcio y uniones consensuales, así como una significativa disminución de los hijos por mujer, lo que conlleva a un decrecimiento de la fecundidad.

La familia cubana no vive en condiciones de aislamiento, sino conectada a una vasta red de vínculos con otras instituciones. Un hogar cubano está siendo constantemente visitado; las familias viven interconectadas. Los ancianos tienen un protagonismo social. Tan frecuentes son los divorcios como las reconstrucciones o recomposiciones familiares.

La infraestructura existente propicia que las personas tiendan a ser solidarias, inclusivas, unidas; esto propicia una tendencia al establecimiento de relaciones democráticas en el interior de la familia.

Todavía existen valores culturales enraizados y muchas normas que afectan la vida familiar, pues está presente aun la influencia patriarcal y todo un sistema de

creencias y mitos que prescriben comportamientos a veces muy exigentes o rígidos que impiden la flexibilidad y el cambio familiar. Un ejemplo evidente sería la distribución de tareas en el interior de la familia, donde se recarga a la mujer; todavía ella es la que lleva el mayor peso de las obligaciones. También está presente la desatención a los hijos por parte de los padres divorciados.

No existe una cultura para la solución de conflictos, y no siempre tenemos una familia preparada para la relación familiar y esto también representa un problema social importante. Aunque en el Código de Familia sancione lo deseable, la realidad es otra.

En estas condiciones el Estado despliega un conjunto de medidas económicas que cambian radicalmente la relación familia-trabajo. Comienzan así a revelarse nuevos grupos sociales y formas diversas de desigualdad social. Debido a este proceso, muchas familias han cambiado la lógica afectiva sin importar las consecuencias sociales; los valores se van trocando, lo que determina es lo material. La aceptación de esta situación, por parte de algunas familias, ha traído el deterioro y la desmoralización.

Más allá de estos rasgos y tendencias comunes presentes en las familias cubanas, debe considerarse como una característica esencial su diversidad. Según Zabala (1999), una de las manifestaciones de la complejidad familiar es su diversidad; según la sociedad concreta de que se trate, de factores culturales, étnicos y religiosos, entre otros, existe una gran diversidad de tipos de familia.

También se producen cambios importantes a medida que éstos pasan a través de las diferentes etapas del ciclo de vida familiar. En síntesis, las características de la estructura, el funcionamiento y la dinámica familiares es la resultante del conjunto de condiciones micro social y macro sociales en que la familia se desarrolla. Otros elementos importantes de la diversidad son los aspectos socioculturales y la situación socioeconómica, los que se relacionan con la calidad de vida y bienestar de las familias.

En el caso de Cuba la diversidad familiar se manifiesta en múltiples dimensiones: en su estructura, tamaño, lugar de residencia, nivel cultural de sus integrantes y condiciones socioeconómicas, entre otras.

En cuanto a esto último, diferentes investigaciones realizadas han constatado la existencia de un segmento poblacional con condiciones socio-económicas inferiores a las del promedio de la población cubana (ICIO DI, 1989; Díaz, Guasch, Vigaud, et al, 1990; Zabala, 1996 y 1999).

Una de las denominaciones utilizadas ha sido la "desventaja social", que tiene como base los estudios realizados sobre el fracaso escolar, en los cuales se han identificado como factores de riesgos que favorecen el mismo, las condiciones socioeconómicas y familiares desfavorables, entre ellas: alta presencia de familias extendidas, media de personas por núcleo familiar elevada, bajo nivel de salarios e ingresos per cápita, alta carga económica familiar, número de trabajadores por hogar ligeramente bajo, número elevado de menores por hogar, insatisfacción de las necesidades básicas, hacinamiento y promiscuidad, nivel relativamente bajo de escolaridad. Sobre estos resultados el Ministerio de Educación desarrolla actualmente un programa preventivo con los escolares (Díaz B, I, Guasch, Vigaud, et al, 1990)

En sus estudios Zabala ha denominado esta situación como pobreza, dada la precariedad de los ingresos y la insatisfacción de algunas necesidades básicas, aunque destacando su carácter "sui géneris", por la garantía del acceso a los servicios de salud y educación, amplia cobertura de seguridad social y su integración y participación en la sociedad. En diferentes estudios realizados se ha constatado que estas familias presentan características particulares, en lo relativo a estructura, composición, funcionamiento, dinámica, estrategias y proyectos de vida (Zabala, 1996 y 1999).

Por otra parte, las familias que reciben los beneficios de la asistencia social por encontrarse en estado de necesidad, dada las situaciones que tipifican ese estado, presentan como características: falta de ingresos económicos, carencias²³ de artículos de uso personal y del hogar, manifestaciones de algunos rasgos de

difuncionalidad, predominio de la mujer como jefa del núcleo, presencia de la discapacidad, orfandad, viudez e incapacidad para el empleo.

Resulta, entonces, de interés profundizar en las características de las familias que reciben o demandan los beneficios de la asistencia social, así como en los alcances y retos de este sistema en Cuba.

Además de los beneficios que otorga el sistema de asistencia social, antes señalados, estas familias reciben una atención en la comunidad, a través de las organizaciones sociales comunitarias, otras instituciones sociales y las comisiones de prevención y atención social. Sin embargo, todavía es posible potenciar las estrategias comunitarias con mayor participación e iniciativa de los diferentes actores sociales de la comunidad, así como diseñar acciones más directas, específicas y diferenciadas en estas familias.

Como ha sido expuesto, Cuba ha alcanzado avances importantes en la seguridad y asistencia social que se brinda a las familias; no obstante, en opinión de Zabala (2005), este sistema debe enfrentar un conjunto de retos, entre ellos:

- (1) la sostenibilidad económica de los niveles actuales de protección social,
- (2) la necesidad de transitar hacia formas que impliquen una actuación más directa sobre la familia en su conjunto, con un mayor nivel de participación de éstas como sujetos activos en la solución de sus problemas,
- (3) la consideración de la diversidad familiar existente en la sociedad cubana,
- (4) la atención prioritaria a las familias monoparentales femeninas, especialmente cuando están presentes situaciones de maternidad soltera y/o adolescente, abandono paterno y desvinculación laboral,
- (5) continuar perfeccionando los servicios y la protección a los hogares unipersonales, mayoritariamente formados por ancianos solos, y diversificar las instituciones que apoyen a la familia en la atención a este sector poblacional,
- (6) necesidad de combinar la universalidad de los programas y políticas sociales existentes, cuyo efecto es esencialmente preventivo, con la focalización²⁴ de acciones específicas en aquellas familias que viven en condiciones socioeconómicas desfavorables.

La autora se afianza en la posición de Zabala, pero además hay que darle atención prioritaria a la familia y sobre todo a los núcleos que tengan estado de necesidad, ya que se está inmerso en una revolución de los servicios sociales, teniendo que perfeccionar los mismos, ya que la vejez es la etapa más importante de un ser humano, debido al nivel de envejecimiento que existe en la población, que no se puede negar que la causa principal es el bajo porcentaje de natalidad. Fundamentalmente esta atención hay que brindarla a los núcleos que tienen estado de necesidad, teniendo como único familiar obligado a hermanos no convivientes (que no forman parte del núcleo familiar), que según situaciones del entorno se hace difícil obligar a estos familiares a brindar alimentos a quienes debían hacerlo.

CAPITULO II: ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS E INGRESOS A PARTIR DEL INCREMENTO DE LAS PENSIONES DE LA ASISTENCIA SOCIAL

25

En el presente capítulo la autora determina el desequilibrio que existe entre ingresos y gastos, acentuándose la desigualdad entre estas personas que viven de

una prestación de la asistencia social con aquellos que no tienen vinculo con el estado y elevan rápidamente sus recursos monetarios

II.1: CARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD

La U/P Dirección Provincial de Trabajo fue creada en el 1996, mediante Resolución del 4 de marzo del propio año. Está constituida por seis subdirecciones:

- Subdirección de Empleo.
- Subdirección de Seguridad y Salud en le Trabajo.
- Subdirección de Organización y Retribución por el Trabajo.
- Subdirección de Formación y Desarrollo.
- Subdirección de Prevención, Asistencia y Trabajo Social.
- Subdirección de Servicios Internos.

De subordinación local, se localiza en Céspedes # 126, en el municipio cabecera de la provincia de Sancti Spíritus.

MISIÓN

Asesorar y controlar la política laboral en la forma estatal y no estatal del modelo de Gestión económica en la Tierra del Yayabo, así como la política de prevención, asistencia y trabajo social de manera coordinada con alta profesionalidad en correspondencia con los lineamientos de la política económica social.

VISIÓN

Ser una institución de excelencia y confiabilidad en la gestión del Capital Humano y el trabajo social, con trabajadores idóneos y consagrados.

Como **objeto social** tiene aprobado, por Resolución # 349 del 2003, que se realicen las siguientes actividades:

- evaluar el comportamiento de los componentes de empleo en el plano ramal, sectorial y territorial,
 - asesorar, controlar y supervisar el funcionamiento de las Direcciones Municipales de Trabajo y Seguridad Social del territorio,
 - evaluar los Sistemas de Pagos y estimulación de las entidades del territorio,
 - orientar y asesorar en las entidades del territorio la Política del Sistema de Dirección de la Fuerza de Trabajo, de la Seguridad Social y Salud, de la Organización y Retribución por el Trabajo y de la Justicia Laboral en lo que a materia refiere,
 - dirigir, coordinar y controlar los planes y programas de Atención Social en el territorio,
 - orientar, supervisar y controlar la Organización y Desarrollo del Trabajo por Cuenta Propia en la provincia,
 - ejercer en la provincia la función coordinadora de la Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo,
 - coordinar con los demás organismos e instituciones el desarrollo de las actividades de las Asociaciones de discapacitados en la provincia,
 - brindar servicios de información científico técnica en materia de Política Laboral, Salarial y de Seguridad Social a los trabajadores del sistema y demás entidades del territorio,
 - realizar investigaciones científico técnicas en las entidades del territorio relacionadas con la Política Laboral y Salarial, proponiendo las medidas que correspondan a las instancias correspondientes,
 - brindar servicios de asesoramientos y orientación laboral a los trabajadores y población en general,
-
- ofrecer conocimientos sobre técnicas modernas en el perfeccionamiento empresarial sobre las temáticas de la Política Salarial, a los trabajadores del sistema y demás entidades enclavadas en la provincia,

- brindar servicios técnicos de asesoría en temas laborales y salariales a las entidades situadas en el territorio.

Trabajadores Clasificados:

La organización cuenta con un total de 71 trabajadores, de ellos el 68 % del sexo femenino, distribuido en las seis subdirecciones referidas a inicio de este capítulo. Al analizar la estructura y composición de la organización pudimos comprobar: que el mayor por ciento de la fuerza está representada en la categoría ocupacional técnico con un 61% del total de trabajadores (43). En tanto la categoría de servicio representa un 18% de la masa, los operarios un 7%, y los dirigentes un 14% (13, 5, 10 trabajadores respectivamente). Así como, se constató el cumplimiento total de la plantilla y su correspondencia con las actividades para la que fue creada la organización.

Negocio al que se dedica:

La Dirección Provincial de Trabajo es una entidad que se dedica a la prestación de servicios, poseemos una moral revolucionaria intachable, combatividad ante lo mal hecho y prestigio en la comunidad y el colectivo laboral. Cuenta un colectivo comprometido con la obra de la Revolución y de Fidel, dispuesto a defender la causa hasta las últimas consecuencias. Nuestra conducta diaria en cualquier lugar que estemos está guiada por los ideales que defendemos. En su labor no hay cabida para el fraude, la corrupción o la mentira.

Las subdirecciones se encuentran preparadas para atender y ejecutar cualquier acción del área técnica, evitando la "súper especialización". Luego de consolidar los conocimientos específicos, el plan de desarrollo se encamina a conocer todo lo concerniente a Capital Humanos. Adopta modalidades de superación cada vez más integrales y que eleven el nivel profesional.

Se trabaja con un espíritu de cooperación. Aprecia el valor de la inteligencia colectiva en la búsqueda de soluciones y promovemos esta actitud. La realización de las tareas para el cumplimiento de los objetivos es prioridad por lo que se desarrolla iniciativas constantemente.

Los trabajadores están identificados con las tradiciones en cuanto a funcionamiento y resultados alcanzados en el trabajo. Nos sentimos orgullosos de formar parte del colectivo de trabajadores. Divulgamos los logros, cuidamos y enriquecemos el patrimonio. Preservamos nuestra instalación, los medios de trabajo y su cultura.

II.2: Diagnóstico estratégico

Se divide el diagnóstico en aspectos internos y externos, de la siguiente manera:

Fortalezas:

- ubicación de la dirección en el centro de la ciudad,
- posibilidades de capacitación para técnicos y directivos.
- sentido de responsabilidad de los trabajadores.
- buen nivel técnico y profesional.
- contar con técnicos responsabilizados con nuestras áreas a nivel de los Consejos Populares.
- contar con dirigentes y especialistas con experiencia y conciencia de la necesidad del aprendizaje continuo y creciente espíritu de trabajo.

Debilidades:

- falta de preparación e integralidad del colectivo.
- plantilla incompleta e inestabilidad de la fuerza de trabajo.
- no activado el movimiento del Forum de Ciencia y Técnica.
- dificultad en la gestión del recurso humano en cuanto a: estimulación moral, material, la emulación socialista, la carencia del transporte colectivo y de comedor y en cuanto al procedimiento de reclutamiento y selección.
- en el área de Seguridad Social, el personal en los municipios con baja profesionalidad para la prestación de los servicios y tecnología insuficiente para los mismos.
- en el área de Organización y Retribución personal poco preparado, muy parcelado el trabajo de la Subdirección y fluctuación marcada.

Oportunidades:

- la existencia del IPEL como Instituto capacitador en nuestras materias.
- el mejoramiento económico de los sectores de la economía.
- reforzamiento de la disciplina laboral y la productividad del trabajo para este período por voluntad gubernamental y cuerpos legales.
- reconocimiento de los organismos rectores y organizaciones de masas.
- prioridad del desarrollo y capacitación del capital humano como política en el país.

Amenazas:

- falta de atención de los organismos superiores en las áreas de Recursos Humanos en las empresas.
- la falta de atención del CAP y de las áreas especializadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al envío y preparación de legislación.
- la oferta atractiva de condiciones salariales y de trabajo en otros sectores.
- la débil preparación y fluctuación de los técnicos de las áreas de la DMT y en las entidades.
- excesiva solicitud de información contingencial a las áreas por parte del MTSS.

II.3: Análisis del comportamiento de los gastos e ingresos a partir del incremento de las pensiones de la asistencia social

En Cuba el sistema económico tiene como objetivo prevalecer sobre la base de la propiedad socialista de todo el pueblo, fundamentalmente sobre los medios de producción, donde deberá regir el principio de distribución socialista "de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo".

El Estado ante los cambios demográficos, el aumento de la esperanza de vida, las nuevas altas de beneficiarios de la Seguridad Social, y la difícil situación económica, nunca ha dejado de garantizar los recursos financieros para el pago a los asistenciados.

La política económica enmarcada en la nueva etapa se corresponderá con el principio de que sólo el socialismo es capaz de vencer las dificultades y preservar

las conquistas de la Revolución, logrando así la planificación centralizada de la economía y el control sistemático que el Estado, el Gobierno y sus instituciones deben ejercer.

Las prestaciones económicas que reciben los beneficiarios de la Asistencia Social están determinadas por la composición del núcleo familiar y por el grado de necesidad, alcanzando la protección a las personas que realmente la necesitan por estar impedidas para el trabajo y no contar con familiares que brinden apoyo.

Estos principios deben ser armonizados con más independencia de las empresas estatales y con el desarrollo de formas de gestión no estatal en la producción y los servicios, para lograr una mayor liberación de las fuerzas productivas, incrementar los niveles de producción y elevar el nivel de vida de la población.

En la política económica que se propone está presente que el socialismo significa igualdad de derechos e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, no igualitarismo.

El trabajo es a la vez un derecho y un deber, motivo de realización personal para cada ciudadano, y deberá ser remunerado conforme a su cantidad y calidad.

En los primeros años de la Revolución se crearon más de un millón de nuevos empleos, la reducción de las tarifas eléctricas y telefónicas, se rebajaron el 50 % los alquileres de las viviendas, hoy más del 85 % de las familias son dueñas de su vivienda a tenor de la nueva Ley de la vivienda. Se rebajaron también los precios de las medicinas y otros artículos de primera necesidad. Se desarrolló un plan de inversiones en casi todas las ramas y zonas del país dirigido a diversificar la economía, eliminar los desequilibrios territoriales y modificar la deformada estructura socioeconómica

31

La actualización del modelo económico y la implementación de las medidas asociadas se realizarán ratificando el principio de que en la sociedad socialista cubana nadie quedará desprotegido.

En el V Pleno del Comité Central del Partido, Fidel se refirió a los avances que hemos tenido en la Salud la Educación y los esfuerzo que se hacen para garantizar la alimentación del pueblo, aún cuando los precios en el mercado mundial aumentan apreciablemente, este análisis nos demuestran que hay voluntad política de la Revolución por garantizar el bienestar de nuestro pueblo aun en condiciones difíciles.

Partiendo de estos principios en la provincia se hacen realidad los lineamientos aprobados en el VI Congreso del Partido, los que constituyen la línea de trabajo en relación con los análisis, evaluación y aprobación de prestaciones a las personas necesitadas y con los que se evalúan para su extinción.

Rescatando el papel del trabajo y los ingresos que por él se obtienen como la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de las necesidades personales y familiares. Continuar preservando las conquistas de la Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la tranquilidad ciudadana, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten.

En los momentos actuales se trabaja en flexibilizar los conceptos y el otorgamiento de prestaciones de la Asistencia Social. Se amplía la protección a aquellas personas o a los miembros de núcleos familiares que requieran del apoyo social a través del Estado, por carecer de ingresos económicos o que éstos sean insuficientes, derivado de situaciones familiares, de salud, u otras, en ausencia de familiares obligados o cuando no estén en aptitud de prestar ayuda.

Aparejada a la descentralización de funciones, a la flexibilidad de la protección que se ofrece y la inmediatez en las soluciones, se fortalece el control de los recursos de la Asistencia Social, pues cada año el país realiza mayores esfuerzos no sólo para mantener, sino para incrementar considerablemente los recursos que se destinan a la Seguridad Social.

Al compararse los ritmos de crecimiento de ingresos y gastos, pudiera pensarse que los gastos han crecido en menor cuantía que los ingresos, pero al observar

detenidamente la relación de elementos enunciados se comprenderá la existencia de diferentes motivos que justifican tales resultados.

La Seguridad Social que disfruta el pueblo es una conquista de la Revolución y el Socialismo. Hoy día cuando se reconoce por los organismos internacionales que más de la mitad de la población en el mundo no tiene garantía de Seguridad Social, en Cuba se le brinda cobertura a toda la población y se protege a los trabajadores impedidos por su edad, invalidez, enfermedad, o maternidad. En caso de muerte del trabajador se garantiza igual protección a su familia y, mediante la Asistencia Social, a los ancianos sin recursos ni amparo y a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

La Revolución, como justo y merecido reconocimiento social a millones de hombres y mujeres que dedicaron gran parte de su vida al trabajo creador a lo largo de más de cuatro décadas de construcción de la nueva sociedad y que hoy se mantienen firmes defendiendo nuestro Socialismo, en el mes de mayo del año 2008, se realizaron los últimos incrementos a las jubilaciones y pensiones de la Seguridad y Asistencia Social, nacionalmente significativo que 1 millón 468 mil 641 beneficiarios de la Seguridad Social, el 97,3% del total, se beneficiaran con la medida, con un costo anual de más de 35 millones 513 mil pesos. La pensión mínima se incrementó de 50.00 antes del año 2005 a 200.00 pesos en la Seguridad Social y de 47.00 antes del 2005 a 147.00 en la Asistencia Social.

A nivel de provincia, los incrementos significaron el beneficio de 19 mil 355 asistenciados, con un monto total de \$ 3 mil 871.00 pesos anualmente.

Esta medida, estuvo encaminada a elevar los ingresos de las personas con las jubilaciones, pensiones más bajas, y las modestas prestaciones sociales que venían asignándose y que los avances actuales del desarrollo económico y social del país posibilitan.

Como recuerda nuestro pueblo, en varias ocasiones se anunció, que esos no serían los únicos incrementos que se realizarían a las jubilaciones, las pensiones y la Asistencia Social, y cuando aún no había transcurrido siete meses la Revolución

adoptado la decisión de realizar otros nuevos incrementos de las pensiones de los jubilados y pensionados con las cuantías más bajas.

Como señaló Fidel en el Aula Magna de la Universidad de La Habana en ocasión del 60 Aniversario de su ingreso a ese alto centro docente "...Cuba avanza aceleradamente hacia la reducción de desigualdades e injusticias que aún hoy se aprecian, tras un Período Especial, para lo cual se adoptan medidas que ya dan sus frutos. Aspiramos a que cada ciudadano viva de su trabajo y de sus pensiones, porque no podemos olvidar a esa clase obrera que tanto ha dado a Cuba durante estos duros años.

En la provincia de Sancti Spíritus se protege con prestaciones monetarias continuas a núcleos con beneficiarios que sus necesidades esenciales no están plenamente aseguradas o que por condiciones de salud requieren de nuestro apoyo. Se brindan además servicios a 5 mil 237 núcleos familiares dentro de estas reciben prestaciones monetarias temporales 4 mil 568 y solo reciben prestaciones en servicios y especies 669.

La Asistencia Social es financiada directamente por el presupuesto nacional con ingresos provenientes de rentas generales, anualmente se planifica en correspondencia con la situación socioeconómica de cada territorio y con la cantidad de núcleos familiares beneficiados y los posibles a proteger. El presupuesto planificado y su ejecución es administrado por las direcciones municipales de trabajo, realizando las modificativas en dependencia de los cambios en los niveles de protección.

Al cierre del 2009, fecha en que se realizó el estudio que se presenta el presupuesto ejecutado en la provincia de Sancti Spíritus fue de 34 Millones ³⁴ 141 mil 100 pesos, donde se incluyen los gastos en prestaciones económicas, en servicios y especies.

Con sistematización de la aplicación de los procedimientos de la Ley 105, se ha extinguido un número considerable de prestaciones y otras se han modificado,

resultando que se haya disminuidos en la ejecución de presupuesto que por este concepto destina el estado.

Las cuantías vigentes a partir de los incrementos realizado en el 2008 son las siguientes:

COMPOSICIÓN FAMILIAR	CUANTÍA A OTROGAR
Una persona	\$ 147.00
Dos personas	\$ 158.00
Tres personas	\$ 167.00
Cuatro persona	\$ 175.00
Cinco personas	\$ 190.00

Fuente: Ley 105 de Seguridad Social

Se pueden aprobar otras cuantías excepcionales superior a estas para aquellos núcleos que las condiciones de salud y económica sean críticas y requieran de un tratamiento diferenciado.

El presente trabajo recoge un análisis del comportamiento del gasto por concepto de electricidad, alimentación y otros servicios de un grupo de beneficiarios de la Asistencia Social. La información se obtuvo a través de visitas realizadas a una muestra, para conocer como aspecto fundamental el consumo eléctrico. También aportaron información valiosa aquellas personas que acuden a las Direcciones de Trabajo solicitando incrementos de cuantía por no poder asumir los gastos fundamentales del hogar. Se abordará con mayor profundidad el tema relacionado con el consumo eléctrico ya que se viene estudiando este indicador y contamos con elementos suficientes que posibilitan cumplir con el objetivo propuesto.

35

Desde inicio de este año la Dirección Provincial de Trabajo ha mostrado interés de conocer el comportamiento del consumo eléctrico de los beneficiarios de la Asistencia Social, orientando obtener mensualmente el gasto por este concepto de

una muestra de diferentes rangos de cuantía con la representación de todos los municipios de la provincia que abarca desde Noviembre del 2008 hasta Mayo del 2009.

La muestra estudiada fue de 243 núcleos seleccionados al azar en cinco grupos según los rangos de cuantía.

Tabla No. 1

Muestra de núcleos familiares visitados por rangos de cuantía

TOTAL NÚCLEOS VISITADO	CUANTÍA QUE RECIBEN
80	\$ 147.00
52	\$ 148.00 - \$ 158.00
43	\$ 159.00 - \$ 167.00
28	\$ 168.00 - \$ 175.00
40	\$ 176.00 - \$ 190.00

Aún cuando la muestra es pequeña en por ciento con relación a la cantidad de beneficiarios se considera representativa, permite hacer el análisis propuesto de aquellos núcleos que menos cuantía reciben y que no tiene otra entrada económica, es decir el sustento económico es de la prestación de Asistencia Social.

El gasto mensual por concepto de electricidad se obtiene por los recibos de pago de los beneficiarios estudiados.

36

Tabla No. 2.

IMPORTE DEL CONSUMO ELECTRICO POR MESES SEGÚN LOS NUCLEOS Y RANGOS DE CUANTIAS.

TOTAL	CUANTÍA	IMPORTE DEL CONSÚMO ELÉCTRICO POR MESES
--------------	----------------	--

NÚCLEOS ESTUDIADOS	QUE RECIBEN	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
80	\$ 147.00	\$922.62	\$1026.69	\$1136.06	\$1390.30	\$1748.65	\$1606.89	\$1824.03
52	\$ 148.00	\$718.21	\$728.16	\$818.53	\$1563.30	\$1805.71	\$1524.75	\$1444.31
43	\$ 167.00	\$327.65	\$399.32	\$455.43	\$1321.01	\$1406.51	\$1219.27	\$1356.77
28	\$ 175.00	\$599.12	\$734.04	\$798.66	\$813.40	\$943.50	\$892.98	\$969.94
40	\$ 190.00	\$576.24	\$567.64	\$626.75	\$1054.65	\$1130.55	\$1150.95	\$1086.89

Como se observa el gasto total mensual se incrementó en todos los rangos de cuantía, siendo más significativo a partir del mes de febrero, mes en que se cubre casi el total de núcleos con los equipos electrodomésticos (Olla Arrocera, la Multipropósito, la Hornilla Eléctrica y el Calentador) y es cuando se comienza a pagar el KW por los nuevas tarifas.

Llama la atención el por ciento de incrementos en mayo del 2009 en relación con noviembre del 2008 siendo más significativo en los 43 núcleos estudiados que se encuentran en el rango de cuantía de \$ 159.00 a 167.00, pues el incremento en pesos fue \$ 1029.12 para el 314 %. En los núcleos que reciben 190.00 pesos por la Asistencia Social, que están compuestos por cinco o mas personas el incremento por mes es mas significativo, de \$190.00 que fue el gasto en noviembre del 2008 se eleva a \$1086.89, en los 40 núcleos familiares estudiados.

Para ilustrar más como se ha incrementado el gasto del consumo eléctrico en los núcleos estudiados se ha calculado el promedio de pago mensual de estos.

Tabla No. 3

37

Promedio Mensual de pago por los núcleos estudiado

TOTAL NÚCLEOS ESTUDIANTES	CUANTÍA QUE RECIBEN	IMPORTE DEL CONSUMO ELÉCTRICO POR MESES						
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY

80	\$ 147.00	\$ 11.33	\$ 12.80	\$ 14.20	\$ 17.30	\$ 21.85	\$ 20.00	\$ 22.80
52	\$ 48.00- \$ 158.00	\$ 13.80	\$ 14.00	\$ 15.70	\$ 30.06	\$ 34.72	\$ 29.32	\$ 27.70
43	\$ 159.00- \$ 167.00	\$ 9.28	\$ 9.28	\$ 10.59	\$ 30.72	\$ 32.70	\$ 28.30	\$ 31.55
28	\$ 168.00- \$ 175.00	\$ 21.39	\$ 26.21	\$ 28.52	\$ 29.05	\$ 33.69	\$ 31.89	\$ 34.64
40	\$ 176.00- \$ 190.00	\$ 14.43	\$ 14.19	\$ 15.66	\$ 26.37	\$ 28.37	\$ 27.77	\$ 27.17

En esta tabla se observa que en los núcleos que reciben \$ 147.00 de prestación el promedio de pago en el mes de noviembre del 2008 fue de \$ 11.33 y el promedio en mayo del 2009 fue \$ 22.80 lo que indica que hubo un incremento promedio por núcleos de \$ 11.26, pero si se analiza los 43 núcleos con cuantía \$ 159.00 - \$ 167.00 se aprecia que el incrementó promedio fue de \$ 22.27. Solamente en el pago del servicio eléctrico, el gasto promedio de los núcleos estudiados está entre el 17.1 y 23.0 por ciento de la prestación que reciben. Estos números reflejan que mensualmente se incrementa el gasto por concepto de consumo eléctrico.

Los núcleos familiares visitados y estudiados son en su mayoría catalogados en estado crítico o vulnerable con poca solvencia económica y que solo reciben la prestación de la Asistencia Social carecen de artículos de uso personal y del hogar, se comprobó además, que no se alimentan adecuadamente. Núcleos familiares de estos reciben otros servicios como: Asistente Social a Domicilio, alimentación subsidiada y otras.

A través de las personas visitadas y de otras que han solicitado incremento de las prestaciones económicas, se conoció la situación que enfrentan estos núcleos en gastos de alimentación, medicamento, transportación y otros que necesariamente³⁸ tienen que cubrir. La observación de esta situación permitió hacer un análisis en relación con los gastos por estos conceptos. En esta oportunidad la autora se detiene en el análisis de los núcleos familiares de un beneficiario que recibe por la Asistencia Social \$ 147.00 mensual.

Primera mente tuvo en cuenta los precios de los productos de canasta básica y los que se adquieren en los mercados paralelos o por los trabajadores cuentas propias, un aproximado de los precios de los medicamentos y los precios de transporte local. Valorando estos precios y la situación de los núcleos que reciben \$147.00, se ha llegado al siguiente resultado.

Una persona gasta al mes en la compra de los productos normados para la alimentación \$ 32.00 como mínimo, donde se incluye los nuevos productos como el café, pasta alimenticia y los adicionales de arroz, frijoles y huevos. Lo que recibe por la "libreta" una persona solo le alcanza para alimentarse de 9 a 10 días, el resto de los días a razón de una libra diaria de arroz consumiría 20 libras mas a \$ 3.50, serían \$ 70.00 al mes, si compran una libra de carne de cerdo son \$30.00, y una de frijoles \$ 10.00, solamente esto sumaría un gasto total de mercancía adquirida a precio de mercado de \$ 105.00. Si se le agrega \$10.00 para la compra de ajo y cebolla seria entonces \$ 115.00, sin tener en cuenta otras necesidades de productos para la alimentación.

El gasto es elevado y lo adquirido para el consumo no es suficiente ya que no estamos incluyendo las viandas, hortalizas y vegetales tan necesarias para la alimentación y que generalmente no la pueden adquirir. Este beneficiario por concepto de alimento gasta como mínimo al mes \$ 160.00, lo que esta por encima de la prestación económica que recibe.

En resumen no hay una correspondencia entre la prestación que reciben por la Asistencia Social y los precios que hoy tienen los productos, sobre todo los adicionales y los del mercado, que las pensiones son anuladas por estos precios y de hecho resultan insuficientes para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de una familia.

39

Se hace un breve análisis de cómo se comportan los gastos en otros servicios. Una persona tiene que pagar mensualmente \$ 1.30 por concepto de agua y alcantarillado; \$ 10.00 de créditos bancarios como mínimo para el pago de los equipos electrodomésticos ya distribuidos, lo que pudiera ser superior. Al menos

todos los núcleos invierten al mes un dólar para la compra del aseo que representa \$ 25.00 de su economía.

Los precios del transporte público son elevados, ya que las rutas intermunicipales la asumen los particulares en su mayoría y están entre \$ 2.00 y \$ 5.00 el pasaje, sin tener en cuenta que los viajes intermunicipales para traslado de los municipios hacia la cabecera se eleva a \$10.00 y hasta \$ 20.00 por la vía de los particulares, que mayormente son los transportes que hay en la provincia.

El gasto en medicamento como Dipirona, Aspirina, Metocarbamol y algún jarabe, que son medicamentos que consume por casi todas las personas. Los núcleos estudiados no presentan enfermedades crónicas con necesidad de medicamentos costosos y permanentes, no obstante el gasto es de \$5.00 como promedio.

Como se observa un beneficiario de la Asistencia Social que recibe una cuantía de \$ 147.00, tiene un gasto mensual de \$ 196.30, sin tener en cuenta el transporte, medicamentos y otros productos para la alimentación.

Se ha hecho referencia a un gasto mínimo, pero conocemos que estas personas se privan de obtener y disfrutar de otros beneficios importantes como los de uso personal y del hogar.

Queda demostrado el marcado desequilibrio entre ingreso y gastos, acentuándose la desigualdad entre estas persona que viven de una prestación de la asistencia social con aquellos que no tiene vinculo con el estado y elevan rápidamente sus recursos monetarios.

Se reconoce que la dirección de la revolución no ha descuidado en ninguna circunstancia la Seguridad y Asistencia Social, que el 70% de los gastos corriente de la actividad presupuestada se destina a sectores que garantizan el bienestar de la población, dando prioridad al desarrollo del ser humano y la protección a los más necesitados, que el consumo de nutrientes (calorías) se ha incrementado.

CONCLUSIONES

41

- El estudio realizado en la bibliografía utilizadas y las disposiciones vigentes sobre la Asistencia Social en Cuba han permitido elaborar el Marco Teórico Conceptual del presente trabajo.

- Las entrevistas aplicadas y visitas realizadas al personal asistenciado ha posibilidad recopilar la información requerida para el análisis realizado sobre el comportamiento de los gastos e ingresos a partir del incremento de las pensiones de la Asistencia Social.
- Se ha demostrado en el desarrollo del trabajo que existe un desequilibrio entre los ingresos y gastos motivados por:
 - insuficientes ingresos en relación con los gastos por concepto de alimento, electricidad y otros servicios,
 - los elevados precios de productos alimentarios en el mercado limitan el acceso de las personas que se protegen,
 - el pago de los equipos electrodomésticos recibidos a través de créditos bancarios encarece la situación económica de estas familias,
 - no existe una correlación entre los incrementos a las prestaciones de la Asistencia Social con el crecimiento de los productos alimenticios, la electricidad y otros servicios.

RECOMENDACIONES

- Dar seguimiento a la investigación, siendo más abarcador en el número de beneficiarios a estudiar, profundizando más en los ingresos que reciben y los gastos por concepto de créditos bancarios de los equipos

electrodomésticos recibos, de manera que se pueda conocer más el nivel de vida de estas personas y para posibles análisis que en un futuro pueda hacer el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la dirección de la Revolución que permitan corregir este desequilibrio entre gasto e ingresos.

- Continuar aplicando una política más efectiva en la distribución, y seguir perfeccionando la política salarial, al mismo tiempo que se protejan los ingresos de las personas acogidas a los sistemas de Seguridad y Asistencia Social.

BIBLIOGRAFIA

43

1. Andrés Martínez William. "Calidad de Vida: Una Propuesta Sistémica para su Construcción"
2. Benítez Pérez María Elena: La familia, su papel en la vida de los Ancianos, Serie Monográfica Nro 22, ciudad de la Habana (1989)

3. Benítez Pérez María Elena. La Política Social y la vejez en Cuba: Algunas reflexiones. Centro de Estudio Demográficos, Universidad de la Habana.
4. BIENESTAR Y FELICIDAD NIVEL DE VIDA Y CALIDAD DE VIDA <http://www.unav.es/empresayhumanismo/2activ/seminario/miembros/sison/ii16/default.html>. Acceso; 25/04/08.
5. Bueno Abad José R "Los Servicios Sociales como Sistema de Protección Social, Habana (2004). Pág (72 - 73)
6. Castro Rúz Fidel, Acto de inauguración de 11 policlínicos, 30/12/ 89
7. Castro Rúz Fidel, V Encuentro sobre Globalización y Problemas del Desarrollo, Palacio de las Convenciones, febrero 2003. Gaceta MTSS
8. Catasus Servera Sonia, Introducción al análisis demográfico. Habana (2005)
9. Campos Yusimi. "Los Servicios Sociales del Sistema de Seguridad Social; publicado en la Gaceta Laboral No. 10/2005.
10. Documentos y Resumen II Congreso de Seguridad Social, Habana (2006) Pág. (60 - 87) y (103 - 109)
11. Decreto No. 283 Reglamento de la Ley de Seguridad Social.
12. Evaluación de la calidad de vida, Grupo WHOQOL. (1991) ¿Porqué calidad de vida?
13. Evaluación de Impacto. <http://www.cintefor.org.uy..acceso>, 11/12/07
14. Gaceta Laboral. Revista de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No. 9 (2004). Pág. (31 - 34)
15. Gaceta Laboral. Revista del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No. 10 (2005). Pág. (13 - 23)
16. Gaceta Laboral. Revista del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social No. 14 (2006). Pág. (31 - 34)
17. Hernández Castellón Raúl, Benítez Pérez María Elena. Algunos Aspectos Demográficos y socioeconómicos de los Senescentes en Cuba. Habana (1989), Pág. (17-19, 27, 48) 44
18. MESA LAGO CARMELO. Regimenes pensionales en el cono sur y en Área andina. Revista Nueva Sociedad. N° 122.1992
19. Morales Cartaya Alfredo, "La Seguridad Social en Cuba, realidad y retos"

20. Morales Cartaza Alfredo, "Capital Humano hacia un sistema de gestión en la empresa cubana"
21. OBANDO JOSE ANGEL. Seguridad Social: Una Visión General. CENTRAL DEL MOVIMIENTO DE TRABAJADORES COSTARRICENSES. 2002
22. Oficina Nacional de Estadística, Centro Estudio de Población y Desarrollo Estudios y Datos, sobre la población Cubana. 2004, La Habana, Abril del (2005).
23. Ramírez Clara, Sarmiento Alfredo. Índice de Condiciones de Vida: Una propuesta para la distribución,
24. Lic. Reynoso Roberto Luís, Ig. Padilla José, "Calidad como Estilo de Vida"
25. Ley No. 105 de Seguridad Social.
26. Palomino Berta, López Gustavo. Reflexiones sobre calidad de vida y el Desarrollo. Sociedad / VLL.XI / No. 17.1999
27. POLITICAS SOCIALES EN TIEMPOS DE CRISIS. Vol. I Y II. LC/R963. Santiago.1990
28. Publicación del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales IM S E R S O . No. 107 (1997)

"Debate sobre la Independencia Económica"
29. Publicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales IM S E R S O . No.115 (1998)
30. Lic. Reynoso Roberto Luís, Ig. Padilla José, "Calidad como Estilo de Vida"
31. Revista Iberoamericana de Ciencias, Tecnología, Sociedad e Innovación. No. 5 enero abril (2003) "Desarrollo de una Guía de Evaluación de Impacto Social para Proyectos de I+D+I.
32. Roció Fernández Ballester, Calidad de Vida: Condiciones diferenciales
33. Servicios Sociales de la Seguridad Social, Metodología para su Implementación y Evaluación de la Calidad, Dirección de Seguridad Social (2007) 45
34. Shoa Eamon, "La mejora de la Calidad de Vida en las Personas Mayores Dependientes". Universidad Nacional de Irlanda, Galvay. Pág. (4-10)
35. °24 Años de la Revolución en la seguridad Social. Dirección de Seguridad Social, Abril 1983. Pág. (4-5, 26 -27)

Guía de Entrevista No. 1

Abuelo (a), lo, estamos visitando en nombre de la Asistencia Social, para conocer cómo se sienten y cómo solucionan los diferentes problemas que

se les presentan a personas como usted. Se trata de una conversación que no le va a robar mucho tiempo, pero le pido me ayude cooperando con sus respuestas.

Muchas Gracias.

Nombres y Apellidos: _____

Dirección Particular: _____

C.I: _____

Edad: _____

Teléfono: _____

Sexo: F ___ M ___ Raza: B ___ N ___ M ___

(Se responde por inspección ocular)

1. Háblenos un poco sobre su familia:

1.1. Por ejemplo: ¿Qué familiares tiene?

___ Hijos:

___ Esposa (o):

___ Padres:

___ Hermanos:

___ Nietos:

___ Sobrinos:

___ Otros:

1.2. ¿Dónde residen sus familiares?

Familiares	Lugares donde residen			
	En el mismo Municipio	En otro Municipio	En otra Provincia	Fuera del País

Hijos				
Esposa(o)				
Padres				
hermanos				
Nietos				
Sobrinos				
Otros				

1.3 Ayuda que le presta su familia:

- Dinero.
- Alimentación.
- Doméstica.
- Otras.

1.4 ¿Desde cuándo vive solo? ¿Por qué?

2. ¿Ante problemas urgentes a quién acude?

2.1 Al presentar una situación urgente de salud tiene a quién acudir.

Si _____ No _____

2.2 Cuando la respuesta recibida es SI. ¿A quien acude?

2.3. ¿Cómo lo atiende su médico de la familia y Con qué frecuencia lo visita?

2.4. ¿Cuándo en la casa se le rompe algún efecto electrodoméstico, un mueble, dígame cama, cocina, u otro problema a quién acude para resolverlo?

2.5. Cuando se siente imposibilitado de realizar alguna gestión personal (Cobro de chequera, compra de alimentos, pago de algún servicio), a quién acude.

3. ¿Dígame como es su alimentación? (Marcar con una X)

- _____ Desayuno, almuerzo y comida
_____ Almuerzo y comida
_____ Solo una vez al día

3.1. ¿Quién elabora sus alimentos?

- _____ Usted
_____ Vecino
_____ Familiar
_____ Servicio de Gastronomía (comedor)

4. Sobre el estado físico y de salud.

4.1. ¿Qué enfermedades usted padece?

Hipertensión arterial. _____

Diabetes _____

Artrosis _____

Cardiopatía _____

Úlcera _____

Insuficiencia renal _____

Asma bronquial _____

Glaucoma _____

Otras _____

Capacidad de movilidad.

Normal _____ Regular _____ Deficiente _____

(Se responde por inspección ocular)

Está encamado: Sí _____ No _____

Presenta Discapacidad: _____

____ Física Motora

____ Visual

____ Auditiva

____ Déficit visual

____ Déficit auditivo

____ Intelectual

____ Mental

____ Mixta

- Ingiere Café _____

- Ingiere Bebidas alcohólicas de forma habitual _____

- Fuma _____

4.2. ¿Qué ayuda técnica utiliza? (Responder Marcando con una X)

	POSEE	NECESITA	OBSERVACIONES
Silla de Rueda			
Andador			

Bastón			
Muletas			
Prótesis Auditivas			
Prótesis Dental			
Especuladores			

5. Sobre las condiciones de vida:

Vivienda: B: _____ R: _____ M: _____

Se encuentra la vivienda en:

Altos _____

Bajos _____

Cuartería _____

Zona Rural en lugar apartado _____

(Por inspección ocular):

Muebles: B: _____ R: _____ M: _____

___ TV B _____ M _____ No tiene ___

___ Refrigerador B _____ M _____ No tiene ___

___ Ventilador B _____ M _____ No tiene ___

___ Radio B _____ M _____ No tiene ___

(Por inspección ocular):

Suministro de Agua: Permanente _____ Irregular _____

Electricidad Sí: _____ No: _____

Ropa Personal	B: _____	R: _____	M: _____	No tiene ___
Calzado	B: _____	R: _____	M: _____	No tiene ___
Cama	B: _____	R: _____	M: _____	No tiene ___
Colchón	B: _____	R: _____	M: _____	No tiene ___
Sábanas	B: _____	R: _____	M: _____	No tiene ___
Toallas	B: _____	R: _____	M: _____	No tiene ___

Higiene del hogar	B: _____	R: _____	M: _____
Higiene Personal	B: _____	R: _____	M: _____

6. Sobre los ingresos que percibe.

6.1 ¿Ha trabajado alguna vez?

Si___ No___

6.2 Se encuentra vinculado actualmente

Si___ No___

6.3 ¿Recibe Ingresos?

Si___ No___

6.2 Ingresos que percibe: _____

6.3 En qué concepto lo recibe:

_____ Pensionado de la Seguridad Social

_____ Ayuda de la Asistencia Social

_____ Salario

_____ Remesa del exterior

_____ Ayuda de la familia

7. De los siguientes servicios diga:

Recibe	Servicios	Calidad		
		B	M	R
---	Alimentación.	---	---	---
---	De Cantina	---	---	---
---	Asistente Social a Domicilio	---	---	---

- ___ Lavado de Ropa
- ___ Limpieza del hogar
- ___ Barbería o Peluquería
- ___ Otros ¿ Cuáles?

7.1 De no recibir estos servicios ¿ Cuáles necesita?

- ___ Alimentación.
- ___ De Cantina
- ___ Lavado de Ropa
- ___ Limpieza del hogar
- ___ Barbería o Peluquería
- ___ Asistente Social a Domicilio

7.2 ¿ Qué otra atención usted necesitaría?

8. Recibe subsidio (apoyo para el pago) por las siguientes necesidades:

- ___ Alimentación
- ___ Medicamentos
- ___ Transporte
- ___ Gastos por Reparaciones
- ___ Servicios Jurídicos o Legales
- ___ Otros, ¿ Cuáles?
- _____
- _____

9. En su tiempo libre:

9.1 ¿ Qué hace?

- ___ Ejercicios Físicos
- ___ Ver la Televisión.
- ___ Escuchar Radio.

- ___ Leer.
- ___ Visitar a familiares o amistades.
- ___ Visitar lugares recreativos.
- ___ Otras ¿ Cuáles? -----

9.2 ¿Pertenece al Círculo de Abuelos?

Si___ No_____

9.3 ¿Qué le gustaría hacer en su tiempo libre?

10. Otros aspectos a destacar de la visita.

Sugerencias del visitador:

Guía de Entrevista No. 2

Nombre y Apellidos: -----

Dirección Particular: -----

Sexo: -----

Fecha de Solicitud: -----

No. Expediente: -----

Provincia: _____

Municipio: _____

Consejo Popular: _____

No. Control: _____

Centro de Pago: _____

Apartado 3ro: _____

Clave:

___ Anciano

___ Discapacitado

___ Menor

___ Joven

___ Otros Grupos Vulnerables

___ Combatiente

___ Incapacitado Fuerza Mayor

___ Familiar de Recluso

___ Madre Sola

Prestación: _____

Dieta: _____

Prestación más Dieta: _____

Fecha de Procesamiento: _____

Observaciones:

